Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **COVA de Juan Rodriguez,** con RUC N° 2514872-9 domiciliada en la Calle Cerro Cora N° 544 de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Sr. Juan Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN N° 11/16 ADQUISICIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA ELÁSTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el rubro 340, FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asuncion, del presupuesto 2016, 2017 y 2018. El presente llamado es de carácter Plurianual, por esta razón la continuidad del mismo para los años 2017 y 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2214 Fe. 02 NOV 2016
Secretario General Folio 1/5

(251) doscientos cincuenta y uno

Año	Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	Departamento	O.F	Monto
2016	13	55	340	30	0	1	290.000.000
2016	13	133	340	30	0	1	10.000.000
TOTAL							300.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 305.779.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 11/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.312/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2005/16 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172002-001	1era. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	1.098.000	43.920.000
2	25172002-001	2da. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	1.058.000	42.320.000
3	25172002-001	3ra. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	998.000	39.920.000
4	25172002-001	1era. Hoja trasero parabólica	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	1.157.000	46.280.000
5	25172002-001	2da. Hoja trasero parabólica	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	1.092.000	43.680.000
6	25172002-001	3ra. Hoja trasero parabólica	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	1.120.000	44.800.000
7	25172002-005	Grampas delanteras	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	52.000	7.800.000
8	25172002-002	Centro elástico delantero	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	7.600	1.140.000
9	25172009-004	Bujes de elásticos delanteros	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	3.300	495.000
10	31161611-004	Pernos lisos delanteros	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	16.500	2.475.000
11	25181709-063	Alemites Rectas	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	2.580	387.000
12	25172001-020	Tuercas altas milimétricas	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	1.700	255.000
13	31161801-001	Arandelas especiales	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	300	45.000
14	25172002-001	1era. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	668.000	26.720.000
15	25172002-001	2da. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	653.000	26.120.000
16	25172002-001	3ra. Hoja delantera	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	628.000	6.280.000
17	25172002-001	4ta. Hoja delantera parabólica	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	580.000	5.800.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2214 02 NOV 2016
Secretario General Folio. 2/5

(250) doscientos cincuenta

18	25172002-001	1ra. Hoja auxiliar	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	678.000	6.780.000
19	25172002-001	2da. Hoja auxiliar	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	543.000	5.430.000
20	25172002-001	3ra. Hoja auxiliar	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	198.000	1.980.000
21	25172002-005	Grampas delanteras	aesa	Brasil	30	Unidad	Unidad	58.400	1.752.000
22	25172002-002	Centro elástico delantero	aesa	Brasil	30	Unidad	Unidad	11.000	330.000
23	25172009-004	Bujes de elásticos delanteros	aesa	Brasil	30	Unidad	Unidad	41.800	1.254.000
24	31161611-004	Pernos lisos delanteros	aesa	Brasil	30	Unidad	Unidad	16.800	504.000
25	25181709-063	Alemites Rectas	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	4.200	630.000
26	25172001-020	Tuercas altas milimétricas	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	1.700	255.000
27	31161801-001	Arandelas especiales	aesa	Brasil	150	Unidad	Unidad	800	120.000
28	25172002-002	1ra. Hoja trasera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	414.000	16.560.000
29	25172002-002	2da. Hoja trasera	aesa	Brasil	30	Unidad	Unidad	418.000	12.540.000
30	25172002-002	3ra. Hoja trasera	aesa	Brasil	20	Unidad	Unidad	29.800	596.000
31	25172002-005	Grampas traseras	aesa	Brasil	100	Unidad	Unidad	68.000	6.800.000
32	25172002-002	Centro elástico trasero	aesa	Brasil	100	Unidad	Unidad	12.800	1.280.000
33	25172009-004	Bujes de elásticos trasero	aesa	Brasil	100	Unidad	Unidad	7.100	710.000
34	31161611-004	Pernos lisos traseros	aesa	Brasil	100	Unidad	Unidad	29.200	2.920.000
35	25172002-001	1ra. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	478.000	19.120.000
36	25172002-001	2da. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	448.000	17.920.000
37	25172002-001	3ra. Hoja delantera	aesa	Brasil	40	Unidad	Unidad	257.000	10.280.000
38	25172002-001	4ta. Hoja delantera	aesa	Brasil	20	Unidad	Unidad	208.000	4.160.000
39	25172002-001	5ta. Hoja delantera	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	218.000	2.180.000
40	25172002-001	6ta. Hoja delantera	aesa	Brasil	10	Unidad	Unidad	192.000	1.920.000
41	31161611-004	Perno delantero	aesa	Brasil	30	Unidad	Unidad	35.000	1.050.000
42	25172002-002	1ra. Hoja trasera parabólico	aesa	Brasil	20	Unidad	Unidad	468.000	9.360.000
43	25172002-002	2da. Hoja trasera parabólico	aesa	Brasil	20	Unidad	Unidad	468.000	9.360.000
Total									**474.228.000**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2214 02 NOV 2016

Secretario General Folio 3/5

(249) doscientos cuarenta y nueve

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 474.228.000 (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos veintiocho mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será de 20 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de un plazo máximo de 24 horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2214 Fe 02 NOV 2016
Secretario General Folio 4/5

(248) doscientos cuarenta y ocho

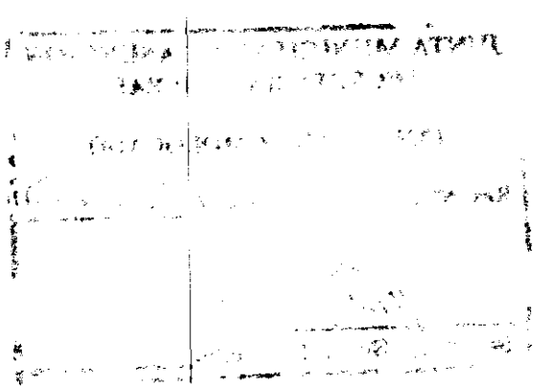

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Octubre de 2.016.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
EL VENDEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2214 Fe. 02 NOV 2016
Secretario General Folio. 5/5

(247) doscientos cuarenta y siete.